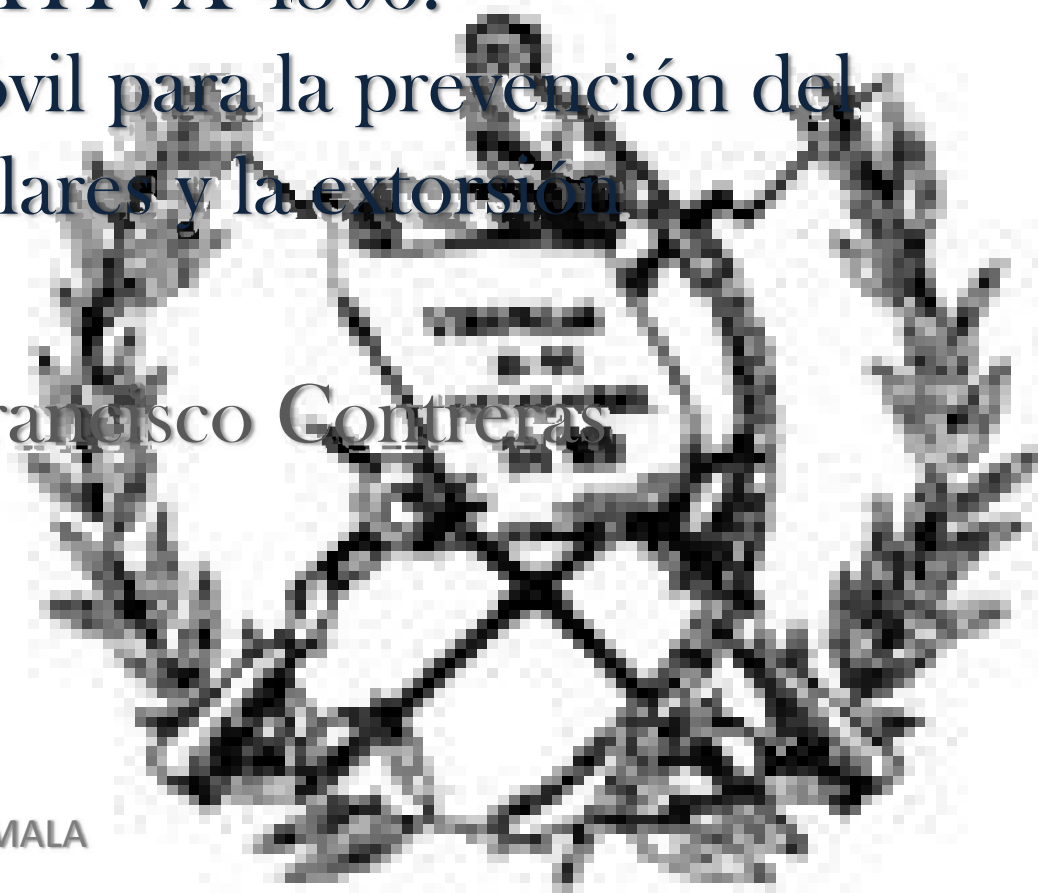


INICIATIVA 4306:

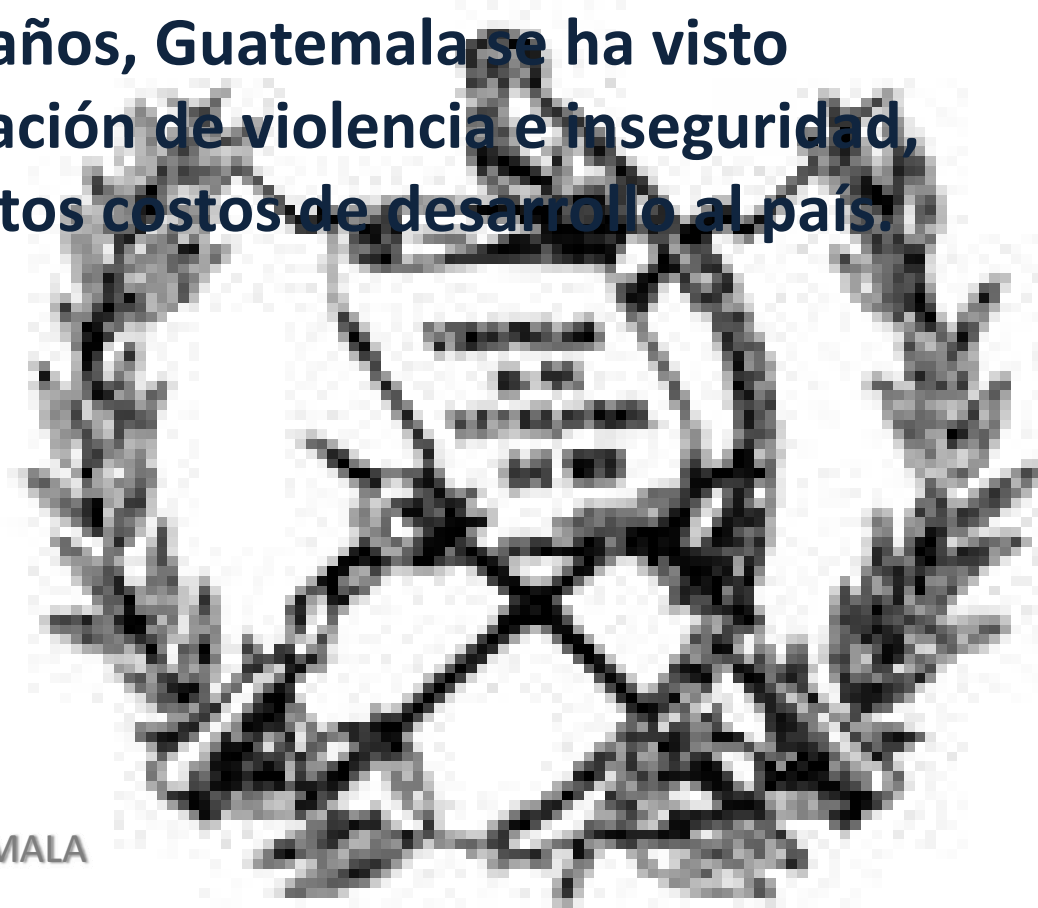
Ley de Registro Móvil para la prevención del robo de celulares y la extorsión

Diputado Francisco Contreras



Exposición de Motivos

Durante los últimos años, Guatemala se ha visto sumergida en una situación de violencia e inseguridad, la cual ha impuesto altos costos de desarrollo al país.



Cifras Alarmantes

- Según el FADS bandas delincuenciales se hacen de al menos - **Q200 millones al año-** por el cobro de extorsiones en todo el país.
- Según la SIT, sólo en el 2010 se - **robaban 8 celulares cada hora-** .
- Expertos del CAS, FADS y MP señalaron que - **6 de cada 10-** guatemaltecos padecen el acoso de pandilleros y otras bandas delictivas.
- La Fiscalía contra el Crimen Organizado reportó más - **de 500 denuncias diarias-** en casos de extorsión.

Ley de Registro Móvil para la Prevención del Robo de Celular y la Extorsión

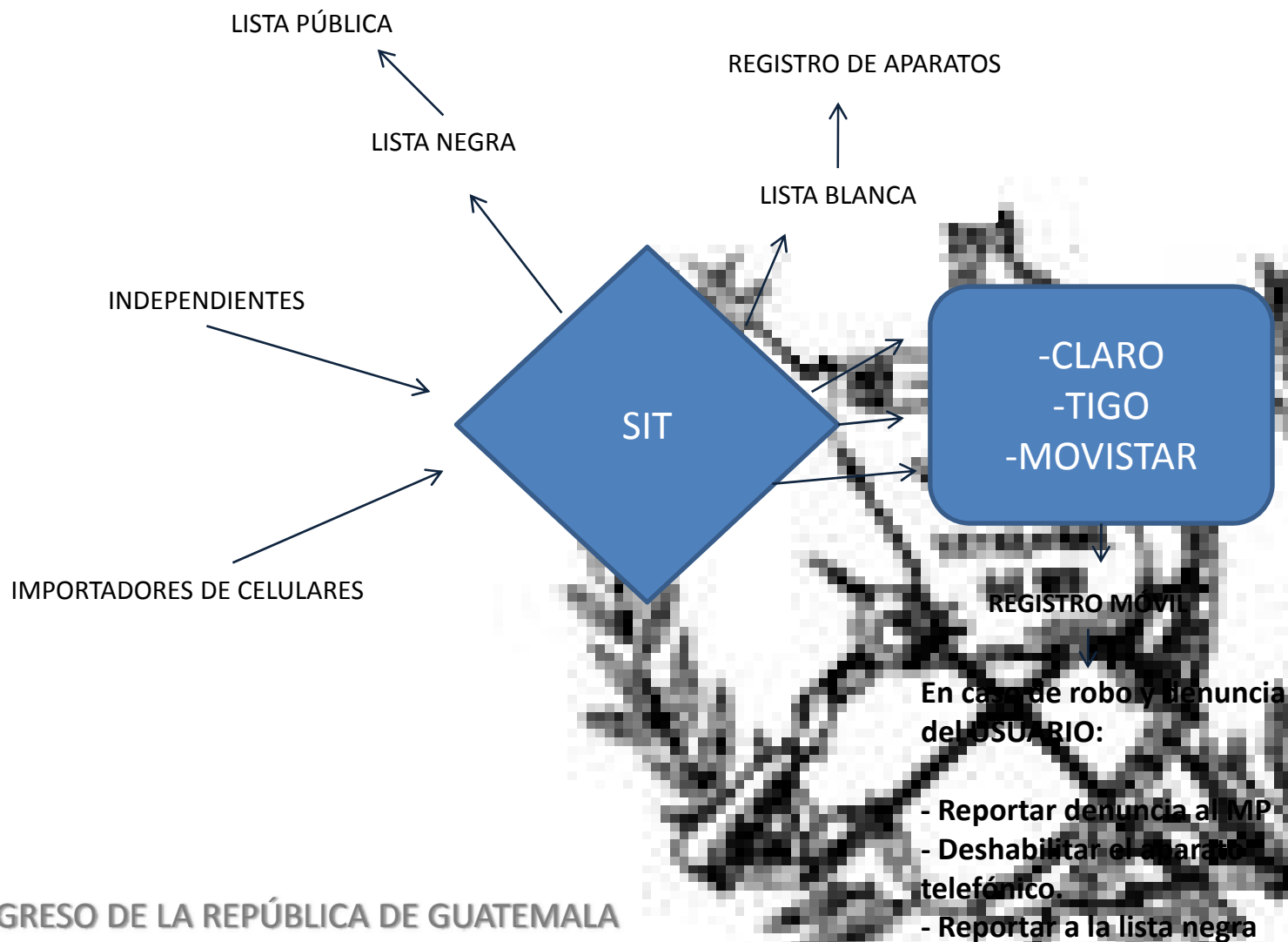
Decreto 9-2007

- No existe ningún registro de celulares .
 - Permite el anonimato
 - No existe registro del IMEI
- Se exige una denuncia por parte de MP para poder bloquear el IMEI.
 - La inhabilitación del aparato puede tardar alrededor de 1 a 2 semanas.
- Se carece de responsabilidad penal para las compañías o terceras personas que habiliten celulares robados.

INICIATIVA 4306

- Se habilitaría un registro de todas líneas telefónicas fijas y móviles.
 - Se eliminaría por completo el anonimato.
 - El registro incluiría el IMEI de cada aparato telefónico.
- Al momento de reportarse un celular robado inmediatamente se bloquearía el IMEI.
 - Inhabilitación inmediata del aparato.
- La aplicación de la ley estipula responsabilidad penal para operadores y terceras personas que modifiquen o alteren cualquier línea telefónica que este dentro de la “lista negra”

¿Qué propone la Iniciativa 4306?



¿Cómo ha funcionado en otros países?

- **PERÚ:**

- El esfuerzo conjunto tanto de legisladores como de compañías telefónicas.
- Campaña MOVISTAR: “**REGISTRA TU PREPAGO**”
- Para finales del año 2010, **MOVISTAR** aseguró que más del 94% de sus clientes prepago ya se había registrado.
- En tanto, **CLARO** aseguró que más del 98% de sus usuarios ha ingresado sus datos.



¿Cómo ha funcionado en otros países?

- **BOLIVIA:**

- **Decreto supremo 353**

- Crear un mecanismo de control y seguridad ciudadana para **impedir la activación de celulares robados** y contar con una buena base de datos.
- La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) reportó **Éxito** en el registro de celulares en Bolivia: **95,36% de celulares registrados**



¿Cómo ha funcionado en otros países?

ESPAÑA:

- En 2007 entro en vigor la Ley de Conservación de Datos relativos a las Comunicaciones Electrónicas
 - Establece obligación por parte de los operadores móviles prepago de llevar un registro con la identidad de sus clientes.
 - Conservación de datos por 2 años en caso se requiere para investigación criminal.
- Esta es una de las herramientas aprobadas por los países miembros de la Unión Europea para la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada.

¿Cuál es el mito?

La realización de un Registro de Teléfonos Celulares requiere mucho tiempo y es complicado.



¿Cuál es la realidad?

Las tres compañías han realizado el registro móvil en diversos países de Latinoamérica. MOVISTAR y CLARO en Perú, y TIGO en Bolivia.



¿Cuál es el mito?

Existen terceras personas que pueden flashear y manipular el equipo móvil para habilitar nuevamente la línea bloqueada.



¿Cuál es la realidad?

“Una vez que el código IMEI (Identidad Internacional de Equipo Móvil) ha sido bloqueado, por robo o pérdida, es imposible que algún técnico pueda habilitarlo.” *La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes de Bolivia (ATT)*



¿Cuál es el mito?

El registro móvil solo resta dinamismo al mercado.
Desacelera el crecimiento de las telecomunicaciones y
podría aumentar las tarifas de servicios.

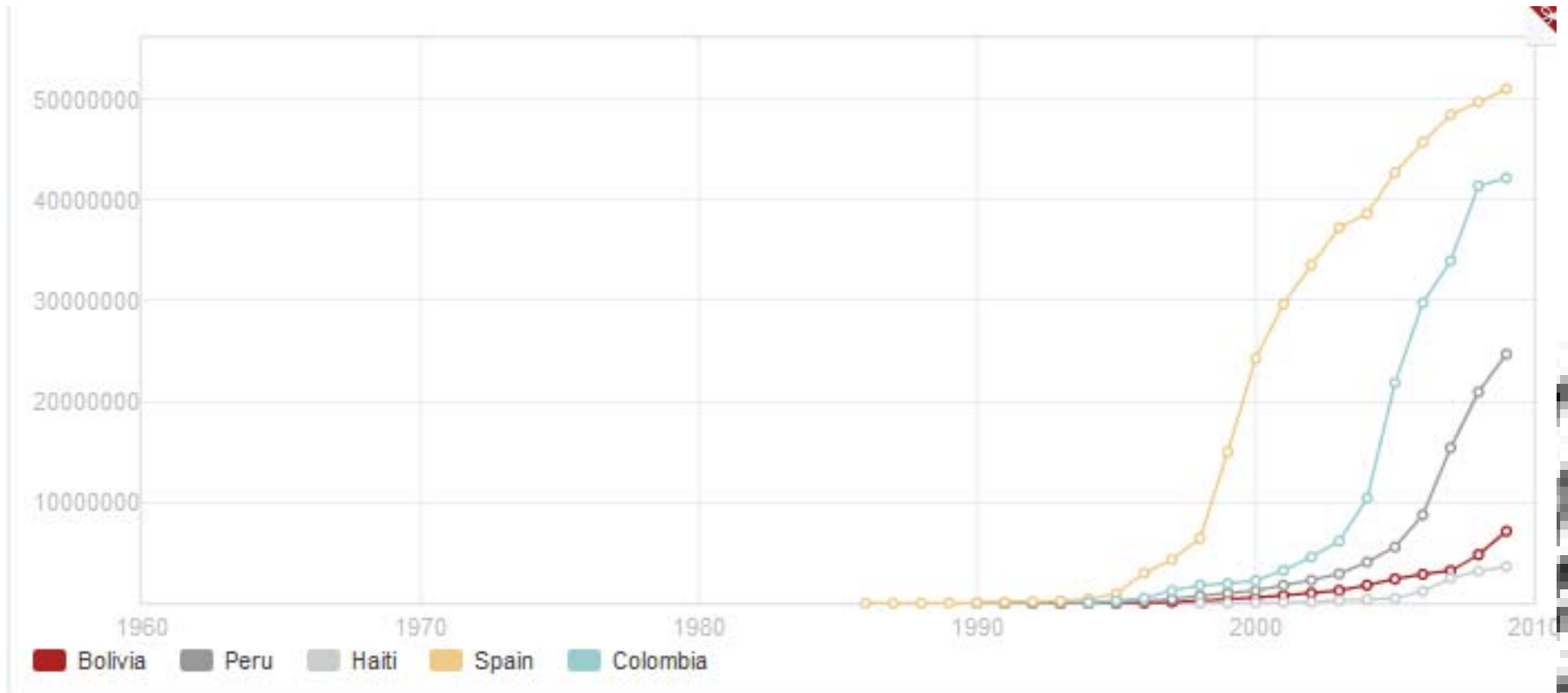


¿Cuál es la realidad?

No hemos recibido ni encontrado ninguna información que nos indique que los países que han aprobado el Registro Móvil hayan registrado un decrecimiento en el mercado de Telecomunicaciones, hayan aumentado las tarifas o generado perdidas para las operadoras.



Crecimiento de Telefonía Móvil



Fuente: Banco Mundial

Preguntas frecuentes sobre el tema



¿El proceso de registro de celulares es similar al proceso de registro de personas?

No, el proceso de registro de celulares es un proceso inmediato que tarda de 1-3 minutos en realizarse.



¿Es necesaria la creación de una nueva Institución gubernamental?

No, el registro móvil estará a cargo de los operadores, y
supervisado por la Superintendencia de
Telecomunicaciones- SUT.



¿La información será pública? ¿Todos pueden tener acceso a la información de los usuarios de los servicios telefónicos?

No, los operadores tendrán la responsabilidad de salvaguardar la información personal y confidencial de sus usuarios, tal como hasta la fecha lo han hecho con la información de sus usuarios que tienen líneas post-pago.



¿Las personas de zonas distantes tendrán que movilizarse para efectuar el registro?

El proceso de registro tendrá una duración de 6 meses lo cual se considera tiempo suficiente para efectuar el procedimiento; países de gran extensión y complejidad geográfica, como Perú – que con más de 55,000 aldeas con menos de 300 personas lo llevaron a cabo en ese lapso sin mayores complicaciones.

¿Qué importancia tiene el convenio realizado por los operadores y el Ministerio Público?

El convenio entre operadores y MP es de suma importancia en la lucha contra el robo de celulares pero ha sido insuficiente al seguir siendo discrecional y no mandatorio. De igual forma, al no contar con un registro de aparatos, sigue predominando el anonimato en casos de extorsión, secuestro, trata de personas, etc.

MUCHAS GRACIAS

Diputado Francisco Contreras

Diputado ADN

franciscocontreras@mac.com

<http://franciscocontreras.org/>

